

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia no. SEMARNAT-ZAC-007/2019

Partes o secciones clasificadas: Pagina 1, incisos I y III apartado Declara "El Proveedor"

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP, consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), y domicilio por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 109/2019/SIPOT de fecha 08 de Julio de 2019



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
EN ZACATECAS

Firma del titular: Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/007/2019

CONTRATO SEMARNAT-ZAC/007/2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU CARÁCTER DE CLIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA" REPRESENTADA POR LA C. OLIVIA MARGARITA JUÁREZ HERNÁNDEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARIA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "LA SECRETARIA"

- I. QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER OBLIGACIONES ASI COMO PARA CONTRATAR CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT.
- II. QUE ES SU VOLUNTAD CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN:

SEGUNDA DE MATAMOROS NO. 127
COL. CENTRO
C.P. 98000
ZACATECAS, ZAC.
- III. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: SEGUNDA DE MATAMOROS NO. 127, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC, C.P. 98000; CON R.F.C. SMA-941228-KV5, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA TAL Y COMO LO ACREDITA EL ALTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CON DOMICILIO EN [REDACTED] MISMO QUE SENALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. PARA LA PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS CUENTA CON LAS FACULTADES, PERSONAL Y EQUIPO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFRECE.
- III. QUE ESTA DADO DE ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
- IV. QUE CUENTA CON REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO. **SSP/DESP/16/DIC/2015** CON NUM DE EXPEDIENTE 028/2011 Y CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/007/2019

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE OTORGAN MUTUAMENTE EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE **"LA SECRETARIA"** CON 1 ELEMENTO EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN COTIZACIÓN.

SEGUNDA.- EL PAGO

"LA SECRETARIA" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$7,413.79 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$1,186.21 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) DE LO QUE RESULTA UN TOTAL DE \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL DEVENGADO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- INCREMENTOS

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PODRÁN SUFRIR MODIFICACIONES EN PROPORCIÓN A LA INFLACIÓN AUN CUANDO NO TERMINE EL TIEMPO ACORDADO Y SIEMPRE QUE LAS PARTES ESTEN DE ACUERDO.

CUARTA.- VIGENCIA

"LA SECRETARIA" Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019 PUDIENDO SER RESCINDIDO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON LA CONDICION DE COMUNICARLO A LA OTRA PARTE POR ESCRITO CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y SIN QUE ELLO ORIGINE NINGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL O PERJUICIO A CUALQUIERA DE LAS PARTES, O BIEN PRORROGARSE POR TIEMPO INDEFINIDO.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE SUS ELEMENTOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) VIGILAR EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, LOS EQUIPOS, MERCANCIAS Y EN GENERAL LOS BIENES MUEBLES DEPOSITADOS EN ELLA, ASÍ COMO LOS VALORES PREVIAMENTE DETERMINADOS.
- B) APEGARSE A LAS DISPOSICIONES QUE POR ESCRITO O QUE MANCOMUNADAMENTE AUTORICE **"LA SECRETARIA"** Y **"EL PROVEEDOR"** A FIN DE MANTENER CONTROLES, SISTEMAS O POLÍTICAS, ASÍ COMO LAS VERBALES QUE A SOLICITUD DE **"LA SECRETARIA"** SE DEN AL TITULAR RESPONSABLE FACULTADO POR **"EL PROVEEDOR"** QUE NO HAYAN SIDO PREVISTAS PERO QUE POR SU URGENCIA DEBAN EJECUTARSE.
- C) ABSTENERSE DE SACAR DEL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES; TANTO EL EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO, EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, QUE CONSTE POR ESCRITO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/007/2019

- D) CAPACITAR MEDIANTE UN PROGRAMA PERMANENTE Y CONTINUO AL PERSONAL ASIGNADO A LA SEGURIDAD DE LA CONTRATANTE.
- E) PRESENTAR INFORMES POR ESCRITO, DEPENDIENDO DE LA EMERGENCIA O DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA A LA DELEGACIÓN DE LA CONTRATANTE; ASÍ MISMO REPORTARSE VÍA RADIO CONSTANTEMENTE Y SOBRE TODO A SU HORA DE ENTRADA Y SALIDA A NUESTRA CENTRAL PARA PASAR NOVEDADES DEL TURNO.

ASÍ COMO LAS ESTIPULADAS POR **"EL PROVEEDOR"** LAS CUALES CONSISTEN EN:

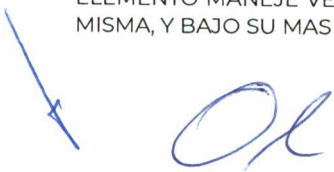
- 1. ENTREGAR DIARIAMENTE EL REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAL Y PARTICULARES QUE VISITEN LA INSTITUCIÓN POR CUESTIONES PERSONALES U OFICIALES.
- 2. ENTREGAR DIARIAMENTE REPORTE DE NOVEDADES DE LO QUE ENTRE Y/O SALGA DE LAS INSTALACIONES.
- 3. REALIZAR RECORRIDOS (RONDINES) POR LOS PERÍMETROS Y ÁREAS DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES.
- 4. PREVENIR Y DISUADIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES.
- 5. ASEGURAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES A LAS PERSONAS QUE PRETENDAN ENTRAR A LAS INSTALACIONES EN FORMA NO AUTORIZADA, ASÍ COMO A PERSONAS EN POSESIÓN DE VALORES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, OBJETOS, ARTÍCULOS, EQUIPO U OTROS FINES ILÍCITOS.
- 6. SE PASARÁN REPORTES DE NOVEDADES DE LOS ACTOS Y HECHOS, EN FORMA ESCRITA O VERBAL.
- 7. PATRULLAJE DURANTE LAS 24 HORAS, CON SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA ÚNICA REPORTE DE NOVEDADES.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA"

- A) PROPORCIONARÁ EL ESPACIO E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ELEMENTO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) ABSTENERSE EN CUALQUIER CASO DE PRETENDER SANCIONAR DIRECTAMENTE A DICHO ELEMENTO, PARA EL CASO DE CUALQUIER DEFICIENCIA EN RELACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ COMUNICARLO DIRECTAMENTE AL TITULAR RESPONSABLE QUE PREVIAMENTE HAYA DESIGNADO **"EL PROVEEDOR"** PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LA MISMA.
- C) **"LA SECRETARIA"** SE OBLIGA A INFORMAR POR ESCRITO OPORTUNAMENTE A **"EL PROVEEDOR"** LAS IRREGULARIDADES O DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D) **"LA SECRETARIA"** SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS TELEFONOS QUE ESTEN ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA SOLO TENGAN LINEA DE SALIDA A NUMEROS DE EMERGENCIA.

SÉPTIMA.- RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

AMBAS PARTES QUEDAN EN EL ENTENDIDO QUE LOS ELEMENTOS QUE LLEVARAN A CABO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO DEBERAN REALIZAR LABORES DOMESTICAS, DE CARGA O DESCARGA O CUALQUIER OTRA QUE ESTE EN DESACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, QUEDANDO TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE EL ELEMENTO MANEJE VEHÍCULOS DE **"LA SECRETARIA"** EXCEPTO POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, Y BAJO SU MAS ECTRICA RESPONSABILIDAD.

A handwritten signature in blue ink, followed by a blue arrow pointing upwards and to the right.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/007/2019

OCTAVA.- DE LAS SANCIONES

ÚNICAMENTE COMPETE A **"EL PROVEEDOR"** IMPONER PENAS, SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL PERSONAL ASIGNADO A CUALQUIERA DE LOS PUESTOS DE SERVICIO QUE CUBRA ESTE CONTRATO POR LAS FALTAS QUE COMETAN EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, EN CASO DE CUALQUIER DEFICIENCIA O PRESUNTA INculpACIÓN CON RELACIÓN AL SERVICIO **"LA SECRETARIA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA GERENCIA DE **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ACEPTA EN CONSECUENCIA SER EL ÚNICO PATRON Y RESPONSABLE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A **"LA SECRETARIA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL.

DÉCIMA.- EL HORARIO

LA DURACIÓN DE LA JORNADA SERÁ, DE 15:00 HRS. A 19:00 HR, LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, DE 15:00 HR, A 07:00 HR DEL DÍA SIGUIENTE MARTES Y JUEVES Y LAS 24 HRS LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGOS VIGILANDO LAS INSTALACIONES DE **"LA SECRETARIA"**

DÉCIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO

SI EL ELEMENTO NO SE PRESENTA EN EL HORARIO PACTADO, DE INMEDIATO SE COMISIONARÁ A OTRO ELEMENTO IGUALMENTE PREPARADO PARA QUE LO SUSTITUYA PREVIO AVISO DE **"LA SECRETARIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS

- A) LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PAGOS QUE SE REALICEN A **"EL PROVEEDOR"** SERÁN EXCLUSIVAMENTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS; **"EL PROVEEDOR"** RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SU PERSONAL PREVIA INVESTIGACIÓN JUDICIAL AL RESPECTO.
- B) **"EL PROVEEDOR"** NO SE HARÁ CARGO DEL MENOSCABO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN CASO DE SINIESTROS.
- C) EL PRESENTE CONTRATO NO AMPARA LA CUSTODIA DE OBJETOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES DE **"LA SECRETARIA"** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC; RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

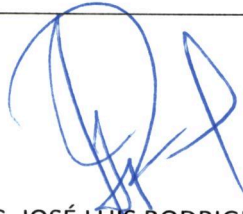


**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/007/2019**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL CLAUSULADO ANTERIOR, RATIFICAN Y FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DOS TANTOS, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN SU CONTENIDO.

SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

POR EL CLIENTE



C. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

ENCARGADO DEL DESPACHO

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

POR EL PROVEEDOR



**C. OLIVIA MARGARITA JUAREZ
HERNANDEZ**

**VEJER AUDIO, VIDEO Y
SEGURIDAD PRIVADA**